



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0784-2019-MPY

Yungay, 04 DIC. 2019

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00011924-2019 (Carta S/N), de fecha 22 de noviembre de 2019, Informe N° 577-2019-MPY/07.11, de fecha 28 de noviembre de 2019, Informe N° 001379-2019-MPY/7.10, de fecha 28 de noviembre de 2019, Informe N° 655-2019-MPY/05.10, de fecha 29 de noviembre de 2019, Informe Legal N° 1000-2019-MPY/GAJ, de fecha 02 de diciembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que "Las Municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."

Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: "Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutoria al señor Elber José Poma Aban – Gerente Municipal de "Aprobar Expedientes Técnicos";

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00011924-2019 (Carta S/N), de fecha 22 de noviembre de 2019, el Ing. Civil Jorge Domínguez Sabino, con CIP N° 144208, presenta a la Municipalidad Provincial de Yungay, el Expediente Técnico: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. IARO de la Ciudad de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash – I Etapa", cuyo valor referencial de la obra asciende a la suma de S/ 1,068,569.60 (Un Millón Sesenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta y Nueve con 60/100 Soles);

Que, a través del Informe N° 577-2019-MPY/07.11, de fecha 28 de noviembre de 2019, el Ing. Salvador Garrido Rivera, Jefe (e) de la División de Estudios, solicita la aprobación mediante acto resolutorio y factibilidad presupuestal del Expediente Técnico "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. IARO de la Ciudad de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash – I Etapa", aprobado con código único 2352751, reformulado por el Ing. Civil Jorge Domínguez Sabino, en mérito a la Orden de Prestación de Servicios N° 2567, de fecha 07/11/2019 y evaluado por el Ing. Jonathan José Oruna Rojas, en mérito a la Orden de Prestación de Servicios N° 2759; señalando asimismo las metas físicas y financieras del proyecto, indicando que el plazo de ejecución del proyecto es de (90) días calendario y la modalidad de ejecución del proyecto será por CONTRATO, A SUMA ALZADA; CONCLUYE que, en mérito al Informe de evaluación del Expediente Técnico por parte del Ing. JONATHAN JOSÉ ORUNA ROJAS, con CIP N° 213830, quién da la conformidad de la elaboración del Expediente Técnico, SOLICITA su aprobación mediante acto resolutorio y factibilidad presupuestal para la continuación de los trámites correspondientes;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Que, mediante Informe N° 001379-2019-MPY/7.10, de fecha 28 de noviembre de 2019, el Ing. Salvador Garrido Rivera, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, otorga la CONFORMIDAD al Expediente Técnico del proyecto: *"Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. IARO de la Ciudad de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash – I Etapa"* y solicita su aprobación mediante acto resolutivo y factibilidad presupuestal, ratificando las metas físicas y financieras señaladas por la División de Estudios, para la continuación de trámites;

Que, mediante Informe N° 655-2019-MPY/05.10, de fecha 29 de noviembre de 2019, la C.P.C Rocio S. Guzmán Atao, Gerente de Planificación y Presupuesto, remite informe de factibilidad presupuestal para el Expediente Técnico: *"Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. IARO de la Ciudad de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash – I Etapa"*, precisando que dicho requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial del Yungay del presente Ejercicio Fiscal. Concluye que ES PROCEDENTE emitir la factibilidad presupuestal hasta por el monto de S/ 1,068,569.60 (Un Millón Sesenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta y Nueve con 60/100 Soles), el mismo que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:

Cadena Funcional		
Secuencia Funcional (Nemónico)	0146	: 0250116 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. IARO DE LA CIUDAD DE YUNGAY, DISTRITO DE YUNGAY-YUNGAY-ANCASH
Fuente de Financiamiento	5	: RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	18	: CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
Tipo de Recursos		:
Categoría Presupuestal	1	: PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
Programa	0148	: REDUCCIÓN DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO
Producto / Proyecto	2352751	: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. IARO DE LA CIUDAD DE YUNGAY, DISTRITO DE YUNGAY-PROVINCIA DE YUNGAY-ANCASH
Actividad	4000084	: MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL
Función	15	: TRANSPORTE
División Funcional	036	: TRANSPORTE URBANO
Grupo Funcional	0074	: VIAS URBANAS
Meta	0001	:

Precisando que dichos recursos deben ser utilizados exclusivamente en el cumplimiento de las metas y actividades del proyecto, el cual deberá ser aprobado mediante acto resolutivo por la Gerencia Municipal;

Que, mediante Informe Legal N° 1000-2019-MPY/GAJ, de fecha 02 de diciembre de 2019, el Abog. Teodomiro Antequera Ayala, Gerente de Asesoría Jurídica, de la revisión de los antecedentes, análisis y base legal, señala que, estando a la información técnica y financiera que se detalla en los informes y teniendo en cuenta que, es indispensable mejorar las condiciones de accesibilidad y transitabilidad peatonal y vehicular de la Av. IARO del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash; en atención a ello deberá ejecutarse el Proyecto: *"Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. IARO de la Ciudad de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash – I Etapa"*, con código único N° 2352751 dentro del plazo de ley; por lo que, habiendo revisado con cautela el expediente, opina que, mediante Resolución de Gerencia Municipal se declare PROCEDENTE la aprobación del Expediente Técnico *"Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. IARO de la Ciudad de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash – I Etapa"*, cuyo presupuesto total del proyecto asciende a la suma de S/ 1,068,569.60 (Un Millón Sesenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta y Nueve con 60/100 Soles), por el plazo de ejecución de (90) días calendario y será ejecutado por tipo de contratación - Contrato, Sistema de contratación: Suma Alzada;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO denominado “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. IARO DE LA CIUDAD DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY – ANCASH – I ETAPA**”, con código único N° 2352751, cuyo presupuesto total de ejecución del proyecto asciende a la suma de **S/ 1,068,569.60 (Un Millón Sesenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta y Nueve con 60/100 Soles)**, bajo la modalidad de CONTRATA, Sistema de Contratación: SUMA ALZADA, con un plazo de ejecución de (90) DÍAS CALENDARIO, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO RESUMEN

Costo Directo	S/ 731,186.15
Gastos Generales (10 %)	S/ 73,118.62
Utilidades (10%)	S/ 73,118.62
Sub total	S/ 877,423.39
IGV 18%	S/ 157,936.21
Total Valor de Obra	S/ 1,035,359.60
Supervisión	S/ 33,210.00
Total valor del Proyecto	S/ 1,068,569.60

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, División de Obras y Mantenimiento, División de Estudios para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Elber J. Poma Abán
GERENTE MUNICIPAL

